

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 342

Rad. 2019-00054-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se encuentra vencido el término de interrupción del proceso Verbal de Filiación Natural, promovido por la señora LAURA MABEL CARREÑO en contra del señor PEDRO EMILIO GARCIA CARREÑO, de acuerdo a lo normado en el núm. 2º del artículo 163 del C. General del Proceso, el Despacho ordena reanudar el trámite del mismo, procediéndose a fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., en la cual se practicarán las pruebas decretadas en la providencia No. 1469 del 19 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V)

RESUELVE:

1º.) REANUDAR el presente proceso, una vez vencido el término de interrupción del proceso.

2º.) FIJAR nuevamente la hora de las 2:00 p.m. del día 14 de AGOSTO de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., en la cual se practicarán las pruebas decretadas en la providencia No. 1469 del 19 de diciembre de 2022.

3º.) Dese a saber a las partes y a los apoderados, que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar los correos electrónicos y números telefónicos, igualmente deben informar los correos, números telefónicos, con el fin de remitirles el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual lifesize destinada para tal fin.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN
Juez

WS

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>124</u>, HOY <u>11 JULIO 2023</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e788df98507dd57309f8d4b6cc5059e4e2cdd1282797a5d7309546ea1e46008f**

Documento generado en 10/07/2023 02:47:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>